



## ***BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES***

### **EQUIPO TECNICO PROGRAMA 4 A 7 CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER YEQUIDAD DE GENERO 2025 Y LA I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

#### **1. GENERALIDADES**

Las presentes bases de concurso público se refieren a las características y funciones que debe cumplir el prestador de servicio en las tareas que se le encomienden en el Programa 4 a 7 de SernamEG, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

Estas contrataciones serán a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario durante el período comprendido desde los meses de Enero a diciembre del año 2025.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Peralillo, llama a concurso público para proveer en calidad de Prestador de Servicios a Honorarios los siguientes cargos:

- Línea 1: COORDINADOR O COORDINADORA DE PROGRAMA 4 A 7
- Línea 2: Monitor/a Programa 4 a 7
- Línea 3: Monitor/a Programa 4 a 7

#### **3. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

Contrato bajo la modalidad de honorarios de Enero a diciembre de 2025.

#### **Días y horarios del servicio**

##### **3.1 (Línea 1) COORDINADOR O COORDINADORA DE PROGRAMA 4 A 7**

- Enero a Febrero 2025: de lunes a jueves desde 08:30 a 17:30 horas y el día viernes desde las 08:30 a 16:30 horas, Sueldo bruto de \$ 1.140.000.-
- Marzo a Diciembre 2025: De lunes a jueves desde 16:00 a 19:00 horas y el día viernes desde las 14:00 a 17:00 horas, sueldo bruto de \$570.000.-

##### **3.2 (Línea 2 y 3) MONITOR/A PROGRAMA 4 A 7**

- Enero a Febrero 2025: de lunes a jueves desde 08:30 a 17:30 horas y el día viernes desde las 08:30 a 16:30 horas, Sueldo bruto de \$ 960.000.-
- Marzo a Diciembre 2025: De lunes a jueves desde 16:00 a 19:00 horas y el día viernes desde las 14:00 a 17:00 horas, sueldo bruto de \$ 480.000.-





#### 4. RECINTOS QUE FORMAN PARTE DEL SERVICIOS

El servicio considera prestaciones en el Colegio Violeta Parra Sandoval, dependiente del DAEM (Departamento de Educación Municipal), dicha prestación de servicio debe ser concordante con el horario de funcionamiento del Colegio.

#### 5. MODALIDAD Y LABORES DEL EQUIPO DEL PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG

Labores generales que son parte de este servicio son:

- A través de dicho Programa, se busca Gestionar derivaciones por medio de la coordinación intersectorial, de acuerdo con la situación ocupacional de las mujeres participantes, además de brindar el servicio de cuidado integral para niñas y adolescencias entre 6 y 13 años, que se encuentren bajo la responsabilidad de mujeres que cumplan con el perfil del Programa.

#### PERFILES DE CARGOS

Se requieren los siguientes perfiles de cargos.

### LÍNEA 1: COORDINADOR O COORDINADORA DE PROGRAMA 4 A 7

**Estudios:** Título Profesional o Técnico de carreras del Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Profesionales, técnicos, etc., que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñas y adolescencias.

#### Labores requeridas:

**Orientación a la calidad:** Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.

**Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad:** Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competen.

**Utilización de conocimientos y experiencias:** Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia y tenacidad en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.

**Empatía:** Capacidad de fomentar el vínculo con las participantes y reconocer sus necesidades, teniendo una escucha activa y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de las mujeres. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas y trabajar estrategias en equipo que permitan el abordaje de problemáticas psicosociales vinculantes al desarrollo armónico.

**Compromiso con la Institución:** Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.





**Trabajo bajo presión:** Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.

**Trabajo en equipo y colaboración:** Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.

**Habilidades Comunicacionales:** Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.

**Orientación a la calidad:** Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.

**Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad:** Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.

**Manejo de situaciones de conductas disruptivas:** Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, niñas y adolescentes y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

**Otros:** Flexibilidad horaria. Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio. Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.

### **Responsabilidades del rol de Coordinación:**

#### **5.1. Instalación del Programa**

Convocar a la Contraparte Técnica y Encargada/o SernamEG a reunión de planificación inicial, a fin de dar cuenta de la instalación del Programa en el establecimiento, del inventario de materiales disponibles, coordinar el proceso de ingreso de información al SGP, entre otros aspectos relevantes para el Programa.

#### **5.2. Inscripción de participantes**

- Registrar la información en la ficha de inscripción de la participante (ficha única persona y programática).
- Tener respaldo de la información.

#### **5.3. Registro de la Información en el Sistema de Gestión de Programas (SGP)**

- Registrar las fichas en el SGP, con toda la información requerida por participante.
- Mantener el sistema informático actualizado, tanto en registros nuevos como en la edición de la información.
- Registrar las actividades de ambos componentes, además del registro diario de la asistencia de niñas y adolescentes del taller de Organización Escolar.
- Informar las incidencias en el SGP, de acuerdo con los lineamientos entregados por SernamEG. Sólo se considerará dicho medio como canal de comunicación.





#### 5.4. Labores administrativas

- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas de acuerdo a lo estipulado en los componentes del Programa.
- Realizar reuniones quincenales con el equipo con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo de ambos componentes.
- Cumplir con las solicitudes de SernamEG en los plazos requeridos.
- Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada actividad. En caso contrario, dar alerta oportuna a la Contraparte Técnica y a la Dirección Regional de SernamEG.
- Corroborar que los pagos de honorarios del Equipo Comunal del Programa 4 a 7 se realicen oportunamente.
- Realizar las coordinaciones con el intersector para la realización de las derivaciones efectivas del Componente 1, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Trabajo y en las presentes Orientaciones Técnicas.
- Realizar reuniones de coordinación con las coordinadoras/es comunales de los Programas del SernamEG en la comuna: Mujeres Jefas de Hogar, Mujer Emprende, Violencias de Género, Mujer y Participación Política y Social, Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, para fortalecer los componentes 1 y 2 del Programa 4 a 7.

#### EXPERIENCIA:

Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de Género, y/o experiencia de trabajo con mujeres, niñas y adolescencias.

#### DOCUMENTOS A INGRESAR:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Carnet de Identidad vigente
- Fotocopia del Título Profesional y/o Título técnico.
- Certificados de experiencia laboral acreditada o certificada
- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

Todos estos documentos deben ser ingresados a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Peralillo en un sobre blanco, el cual indique a que línea postula, hasta el martes 31 diciembre 2024 hasta las 12:00 horas.

**También se aceptarán la presentación de los antecedentes vía correo electrónico: [dberrios@municipalilillo.cl](mailto:dberrios@municipalilillo.cl) hasta el martes 31 diciembre 2024 hasta las 12:00 horas.**

Todos aquellos documentos que no sean originales o se presenten copias, deberán ser acreditados en la eventualidad de ser ganador del concurso, debidamente acreditados por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación, certificado de título original o fotocopia protocolizado ante notario u oficial de Registro Civil o en su caso los postulantes podrán protocolizarlos sin costo ante el Secretario Municipal de Peralillo, quien actuará como ministro de fe.





- Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niñas y adolescencias.
- Participar en las reuniones convocadas por el o la Coordinadora.
- Informar a la/el Director/a del establecimiento, al Coordinador /a Municipal y a contraparte técnica de SERNAMEG, de cualquier situación de vulneración de derechos de los niñas y adolescencias y seguir los protocolos establecidos.
- Realizar las actividades del Componente 2, de acuerdo a lo planificado en el Cronograma de Trabajo y en las presentes Orientaciones Técnicas.
- Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- Informar y motivar a las niñas y adolescencias de los talleres/actividades Planificar talleres y sus actividades de manera diaria, semanal o mensual.
- Componentes, realizar y/o coordinar la realización de las actividades del Componente 2, de acuerdo a lo establecido en las presentes Orientaciones Técnicas.
- Conocer y aplicar el marco conceptual del Programa y los contenidos del material de apoyo.
- Resguardar que los talleres se ejecuten en espacios seguros e higiénicos.
- Supervisar a las niñas y adolescencias durante los recreos de los talleres.
- Aplicar, si fuese necesario, pautas de evaluación a niñas y adolescencias y participantes.
- Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados para el Programa en la Escuela.

#### 8. EXPERIENCIA:

Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de Género, y/o experiencia de trabajo con mujeres, niñas y adolescencias.

#### 9. DOCUMENTOS A INGRESAR:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Carnet de Identidad vigente
- Fotocopia del Título Profesional y/o Título técnico.
- Certificados de experiencia laboral acreditada o certificada
- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

Todos estos documentos deben ser ingresados a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Peralillo en un sobre blanco, el cual indique a que línea postula, hasta el martes 31 diciembre 2024 hasta las 12:00 horas.

**También se aceptarán la presentación de los antecedentes vía correo electrónico: [dberrios@municiperalillo.cl](mailto:dberrios@municiperalillo.cl) hasta el martes 31 diciembre 2024 hasta las 12:00 horas.**

Todos aquellos documentos que no sean originales o se presenten copias, deberán ser acreditados en la eventualidad de ser ganador del concurso, debidamente acreditados por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación, certificado de título original o fotocopia protocolizado ante notario u oficial de Registro Civil o en su caso los





postulantes podrán protocolizarlos sin costo ante el Secretario Municipal de Peralillo, quien actuará como ministro de fe.

## 10. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El comité de selección estará integrado por los:

1. Funcionario/a Recursos Humanos
2. Funcionario/a Dideco
3. funcionaria/o del SernamEG

## 11. FACTORES DE SELECCIÓN.

### 12.1. ESTUDIOS. Ponderación 30%:

Se multiplica la ponderación por los puntos que se otorga en la tabla de títulos.

#### Estudios:

Título Profesional o Técnico de carreras del Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Profesionales, técnicos, etc., que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñas y adolescencias.

**Deseable:** formación en el área de la Construcción, se considerarán los siguientes sub-factores:

TITULO	PUNTOS
Profesor de enseñanza Media o Básica.	100
Educador/a de Párvulos	80
Título Nivel Técnico Superior Educación	60
Otros Títulos del Área Sociales o Humanidades	40
Otros Títulos Técnicos	30

### 12.2. CAPACITACIÓN. Ponderación 10%

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar, realizados en seminarios, diplomados, cursos, talleres, o títulos técnicos en el que deberá acreditar el postulante.

**Deseable:** En temas de vulneración de derechos de niñas y adolescencias; redes de géneros, Uso de tecnologías de Información y Comunicación (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.)

TITULO	PUNTOS
Capacitaciones mayores a 100 horas	100
Capacitaciones menores a 100 horas	70
Acredita cursos sin demostrar cantidades de horas	40
No adjunta	0





mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niñas y adolescencias en el taller. Capacidad de trabajo en equipo. Generación de ambiente de confianza adecuado para el desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes.

-Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para manejar la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.

-Pro actividad y dedicación para realizar las tareas encomendadas. Adaptabilidad. Compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas, adolescentes y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el Programa.

-Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del Programa.

-Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia de otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas psicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas y adolescencias.

-Manejo de situaciones de conductas disruptivas, es decir, contar con herramientas a fin de reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, niñas y adolescencias poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

-Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.

#### **Responsabilidades de monitores y monitoras**

- Elaborar el listado de los materiales para cada componente y realizar coordinación con coordinador/a del Programa 4 a 7 para la adquisición de ellos.
- Reuniones de Coordinación con coordinador/a del Programa 4 a 7, para la ejecución e implementación del Programa.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
- Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, dar alerta oportuna a la Contraparte Técnica y a la Dirección Regional de SernamEG.
- Conocer y socializar el plan de emergencia/contingencia del establecimiento ante posibles accidentes o incidentes.
- Cumplir con jornada laboral correspondiente a 44 horas, para quienes ejecuten durante enero y febrero y las 22 horas semanales de marzo a diciembre; considerando cuatro horas cronológicas diariamente para la ejecución del componente 2 y dos horas semanales de coordinación con el inter sector para las derivaciones efectivas del Componente 1.
- Asistir a las jornadas de capacitación según convocatoria.





#### 6.4 ENTREVISTA PERSONAL. Ponderación 30%:

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias personales, interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución.

#### 6. PRE-SELECCIÓN.

Los postulantes que alcancen los **40 puntos** o más en las etapas de Estudios, Capacitación y Experiencia Laboral, pasarán a la etapa (Entrevista Personal).

#### 7. EL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **60 puntos**.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado en las presentes bases.

### LÍNEA 2 y LÍNEA 3: MONITORES O MONITORAS PROGRAMA 4 A 7

**Estudios:** Título Profesional o Técnico de carreras del Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Profesionales, técnicos, etc., que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñas y adolescencias.

**Requisitos del cargo:** Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niñas y adolescencias. Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas que demuestren experiencia en trabajo con niñas y adolescencias, mujeres y manejo de equipos, con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte y/o arte - cultura.

Otros Flexibilidad horaria. Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio. Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.

#### Labores Requeridas:

- Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o redireccionar el trabajo.

- Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupos de niñas y adolescencias. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos. Capacidad de





## 6. FACTORES DE SELECCIÓN.

### 6.1. ESTUDIOS. Ponderación 30%:

Se multiplica la ponderación por los puntos que se otorga en la tabla de títulos.

#### Estudios:

Título Profesional o Técnico de carreras del Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Profesionales, técnicos, etc., que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñas y adolescencias.

**Deseable:** formación en el área de la Construcción, se considerarán los siguientes sub-factores:

TITULO	PUNTOS
Profesor de enseñanza Media o Básica.	100
Educador/a de Párvulos	80
Título Nivel Técnico Superior Educación	60
Otros Títulos del Área Sociales o Humanidades	40
Otros Títulos Técnicos	30

### 6.2. CAPACITACIÓN. Ponderación 10%

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar, realizados en seminarios, diplomados, cursos, magister, asesoría, charlas, talleres, o títulos técnicos en el que deberá acreditar el postulante.

**Deseable:** En temas de vulneración de derechos de niñas y adolescencias; redes de géneros, Uso de tecnologías de Información y Comunicación (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.)

TITULO	PUNTOS
Capacitaciones mayores a 100 horas	100
Capacitaciones menores a 100 horas	70
Acredita cursos sin demostrar cantidades de horas	40
No adjunta	0

### 6.3. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 30%

Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de Género, y/o experiencia de trabajo con mujeres, niñas y adolescencias; Otros: Flexibilidad horaria, Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio, Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.

#### Experiencia

MESES	PUNTOS
1 mes a 1 año	60
Más de 1 año a 2 años	80
Más 2 años	100





### 12.3. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 30%

Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niñeces y adolescencias.

Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas que demuestren experiencia en trabajo con niñeces y adolescencias, mujeres y manejo de equipos, con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte y/o arte cultura; Flexibilidad horaria, Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio, Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.

#### Experiencia

MESES	PUNTOS
1 mes a 1 año	60
Más de 1 año a 2 años	80
Mas 2 años	100

### 12.4 ENTREVISTA PERSONAL. Ponderación 30%:

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias personales, interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución.

#### 12. PRE-SELECCIÓN.

Los postulantes que alcancen los **40 puntos** o más en las etapas de Estudios, Capacitación y Experiencia Laboral, pasarán a la etapa (Entrevista Personal).

#### 13. EL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **60 puntos**.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado en las presentes bases.

#### 14. FORMACION DE LA TERNA

El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.

El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, notificando al interesado de su decisión.

#### 15. DEL PERSONAL Y EQUIPOS

El personal asignado a cada tarea, deberá informar a su contra parte Municipal cualquier eventualidad o requerimiento que necesite en el lugar donde se le asigna prestar servicio a fin de cumplir continuidad en el trabajo y funcionamiento del programa.

#### 16. FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

En general, el Municipio fiscalizará el cumplimiento de las labores encomendadas, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisión permanente de las labores acordadas.

Entre la cuales tendrá las siguientes funciones principales





- Fiscalizar el cumplimiento de las labores asignadas
- Fiscalizar la calidad del servicio requerido.
- Emitir certificado mensual recepcionando conforme los trabajos realizados.

### 17. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El Prestador de servicio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que a continuación se señalan:

- a. Dar oportuno y debido cumplimiento al Contrato de servicios según las bases administrativas y lo considerado en el convenio que las Orientaciones Técnicas del Programa 4 a 7, año 2025 del Servicio nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- b. Asistir en forma personal (el titular) a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Peralillo y SemameG.
- c. Otorgar un servicio ordenado, continuo, sin interrupciones y en los horarios acordados y/o modificados.

### 18. EQUIPO TÉCNICO MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.

Para la fiscalización de este servicio se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### 19. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

EVENTO	FECHA
Publicación Extracto del Llamado en Diario de la Región o Nacional	El día <b>26 de Diciembre del 2024.</b>
Comunicación a las Municipalidades de la Región.	El día <b>27 de Diciembre del 2024.</b>
Entrega de Bases a los Postulantes	Desde el día <b>27 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2024</b> , disponibles en la página web del municipio ( <a href="http://www.muniperalillo.cl">www.muniperalillo.cl</a> ), y en la oficina de partes, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237, <b>en horario de 08:30 AM a 12:00 PM., de lunes a viernes.</b>
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	Desde el <b>27 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2024, desde las 08.30 AM y hasta a las 12:00 PM</b> , en la oficina de partes, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237. En sobre cerrado con el nombre del postulante dirigido al comité de selección del concurso.  <b>También se aceptarán la presentación de los antecedentes vía correo electrónico: <a href="mailto:dberrios@muniperalillo.cl">dberrios@muniperalillo.cl</a> hasta el martes 31 diciembre 2024 hasta las 12:00 horas.</b>
Evaluación de Antecedentes	El proceso de evaluación de los antecedentes preselección será el día <b>02 enero del 2025 desde las 14:00 horas.</b>





Preselección	Resultados de la preselección disponibles en la página web del municipio ( <a href="http://www.muniperalillo.cl">www.muniperalillo.cl</a> ), y notificado vía correo electrónico y llamada al número celular señalada en curriculum vitae, desde el <b>31 de Diciembre del 2024 y hasta el 01 enero del 2025</b> .
Entrevista Personal	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el comité de selección, el jueves <b>02 de enero del 2025, a contar de las 09.00 AM horas</b> , sala de sesiones del concejo municipal, ubicada en Bernardo O'Higgins N° 237, La entrevista se harán por orden de llegada.
Resolución del Concurso	La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, el día viernes <b>03 de Enero del 2025</b> , y notificada al ganador(a) del concurso a más tardar el día 03 de enero del 2025, a las 16:00 horas.
Asunción del Cargo	A contar del día lunes <b>06 de Enero del 2025</b> .



CLAUDIO ABRAHAM CUMSILLE CHOMALI  
ALCALDE

